



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2020-MDCC

Cerro Colorado, 10 de enero del 2020.



VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 357-MDCC, la Ordenanza Municipal N° 369-MDCC, el Informe N° 002-2020-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 08 de enero del 2020 emitido por el Sub Gerente de Planificación y Racionalización y el Informe N° 021-2020-MDCC/GPPR suscrito por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 357-MDCC, modificada por Ordenanza Municipal N° 369-MDCC, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Cerro Colorado.

Que, el artículo 3° de la norma en examen, encomienda al Despacho de Alcaldía que mediante Decreto debidamente publicado cumpla con emitir nuevo cronograma del desarrollo del presupuesto participativo, extremo que ha sido formalizado en adelante.

Que, la Ley N° 28056, Marco del Presupuesto Participativo, y su Reglamento establecen que la ejecución de los presupuestos participativos en los gobiernos locales y regionales, deben ejecutarse en cumplimiento del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01; siendo estos procesos una herramienta de democracia directa para la sociedad civil organizada.

Que, a través del Informe Informe N° 002-2020-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 08 de enero del 2020 emitido por el Sub Gerente de Planificación y Racionalización se ha propuesto el cronograma de actividades para la ejecución del "Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Cerro Colorado para el Ejercicio Fiscal 2021", recomendando su aprobación mediante decreto de alcaldía.

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Cerro Colorado para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme se detalla:

Actividad	Fecha
Convocatoria e informes del Proceso del Presupuesto Participativo.	Permanente
Inscripción de Agentes Participantes.	Del miércoles 15 de enero hasta el lunes 27 de enero del 2020
Publicación de solicitudes observadas.	Miércoles 29 de enero del 2020
Publicación de Agentes Participantes Habilitados.	Viernes 31 de enero del 2020
1er. Taller: Capacitación, Rendición de Cuentas.	Lunes 03 de febrero del 2020
2do. Taller: Formalización de Acuerdos y Compromisos.	Lunes 10 de febrero del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR su fiel cumplimiento por todas las unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente, su publicación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.A. Benigno Cornejo Valdivia
Alcalde
Todos Somos CERRO COLORADO

